

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector: **Paraestatal.** Hoja no. **1 de 2**
Entidad: **Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro.** Tipo de Auditoría: **Cumplimiento y financiera.** No. de auditoría: **2A014-25**

ACUSE

Lcda. Iridia Salazar Blanco
Directora General del Instituto del Deporte
y la Recreación del Estado de Querétaro
Presente



Secretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/02749/2025
Auditoría: 2A014-25
Asunto: Informe de resultados de auditoría
Santiago de Querétaro, Qro., 03 de diciembre de 2025

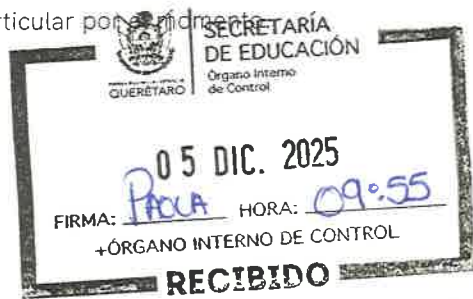
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA

05-12-25 10:23
FECHA HORA FIRMA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 2 y 62 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I, inciso I.-, 5, 7 -fracción XI-, 8, 9 -fracciones II, IX y XIV-, 10 -fracción I- y 11 -fracciones III, VI y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la **auditoría de cumplimiento y financiera No. 2A014-25** realizada con el objeto de verificar el adecuado control, ejercicio, comprobación y destino de los recursos públicos, conforme a la normatividad aplicable, al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/01898/2025 el 06 de agosto de 2025; en virtud de lo anterior, se adjunta al presente el Informe de resultados.

En este sentido, derivado de la revisión efectuada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro, siendo la responsable del contenido de la misma, se le informa que la auditoría **concluyó sin observaciones.**

Sin otro particular por el momento.



Protesto a Usted mis atenciones

Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

05-12-25 10:23
FECHA HORA FIRMA



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector: Paraestatal.	Hoja no. 2 de 2
Entidad: Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: Cumplimiento y financiera.
	No. de auditoría: 2A014-25

C.c.p. Mtro. Sergio Patiño Correa.- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Lcda. Georgina Andrea Mateos Medina.- Directora de Administración y Finanzas del Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Lic. Oscar Domínguez Castellanos.- Director de Cultura Física del Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Mtra. María del Carmen Gómez Ortiz.- Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Expediente/Minutario

SPC/LAM/EABP/JRPR



Sector: Paraestatal.

Entidad: Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro.

Tipo de Auditoría: **Cumplimiento y financiera.**

Hoja no. 1 de 14

No. de auditoría: 2A014-25

INFORME DE RESULTADOS

Sector:	Paraestatal.
Entidad:	Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro.
Concepto de auditoría:	Verificar el adecuado control, ejercicio, comprobación y destino de los recursos públicos asignados al proyecto 2024-00198 denominado "Actívate Aquí", conforme a la normatividad aplicable.
Periodo revisado:	Ejercicio 2024.
Fecha de inicio:	11 de agosto de 2025.
Fecha de conclusión:	01 de diciembre de 2025.
Subsecretario de la Contraloría:	Mtro. Sergio Patiño Correa.
Director de Auditoría:	C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.
Coordinadora de Ética comisionada a la Dirección de Auditoría:	Arq. Elizabeth Amelia Bustamante Pacheco.
Supervisora de Auditoría:	C.P. Elizabeth Medina Maldonado.
Audidores:	L.C. Julián Salinas Barrientos. L.C. Héctor Quintanar Romero.



Sector: Paraestatal.

Entidad: Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento y financiera.

Hoja no. 2 de 14

No. de auditoría: 2A014-25

Í N D I C E

	PÁGINA
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	8
III. Resultado del trabajo desarrollado.	8
IV. Conclusión.	13



Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Cumplimiento y financiera.**

Hoja no. **3 de 14**

No. de auditoría: **2A014-25**

I. Antecedentes.

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 4o. -quinceavo párrafo- señala que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte y corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

En ese sentido, la **Ley General de Cultura Física y Deporte**, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 2023, en su artículo 1, establece que dicha Ley es de orden público e interés social y de observancia general en toda la República, reglamenta el derecho a la cultura física y el deporte reconocido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, correspondiendo su aplicación en forma concurrente al Ejecutivo Federal, por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, las Autoridades de las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los sectores social y privado, en los términos que se prevén.

Así también, en su artículo 2 señala lo siguiente:

“Artículo 2. Esta Ley y su Reglamento tienen por objeto establecer las bases generales para la distribución de competencias, la coordinación y colaboración entre la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en materia de cultura física y deporte, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73, fracción XXIX-J de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la participación de los sectores social y privado en esta materia, entre otras, con las siguientes finalidades generales:

- I. *Fomentar el óptimo, equitativo y ordenado desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones;*
- II. *Elevar, por medio de la activación física, la cultura física y el deporte, el nivel de vida social y cultural de los habitantes en las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;*
- (...)
- IV. *Fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la preservación de la salud, prevención de enfermedades, así como la prevención de las adicciones y el consumo de sustancias psicoactivas;*
- V. *Fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la prevención del delito;*
- VI. *Incentivar la inversión social y privada para el desarrollo de la cultura física y el deporte, como complemento de la actuación pública;*



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector: Paraestatal.	Hoja no. 4 de 14
Entidad: Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: Cumplimiento y financiera.
	No. de auditoría: 2A014-25

(...)

- X. *Promover en la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas el aprovechamiento, protección y conservación adecuada del medio ambiente;...*

En ese mismo contexto, la **Ley del Deporte del Estado de Querétaro**, en sus artículos 1, 13, 13 Bis, 15 y 16 -fracción II-establecen lo siguiente:

“Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social. Tiene por objeto regular el fomento, la promoción, la difusión, la planeación, la organización y el impulso de las actividades formativas, recreativas y competitivas del deporte en el Estado.”

(...)

“Artículo 13. El INDEREQ es el organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, cuyo objeto será desempeñarse como el órgano rector de la política estatal en materia de deporte y recreación de conformidad con la presente Ley y demás ordenamientos aplicables.”

(...)

“Artículo 13 Bis. Corresponden al INDEREQ, las atribuciones siguientes:

- I. *Formular, proponer y ejecutar políticas que fomenten y desarrollen la práctica del deporte y la recreación en el Estado;*

(...)

- II. *Promover y apoyar la celebración de eventos deportivos y actividades recreativas en el Estado, en coordinación con los organismos e instituciones de los sectores público, privado y social de la Entidad;*

(...)

- XIII. *Las demás que le confieran la presente Ley y otros ordenamientos aplicables.*

(...)



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector: Paraestatal.	Hoja no. 5 de 14
Entidad: Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: Cumplimiento y financiera.
	No. de auditoría: 2A014-25

"Artículo 15. El Programa será el instrumento rector de la política deportiva en el Estado, para fomentar y desarrollar el deporte. Será elaborado y evaluado anualmente por los integrantes del Sistema."

"Artículo 16. El Programa deberá incluir diagnósticos, objetivos, metas, políticas de desarrollo, lineamientos estratégicos, medidas de seguridad e indicadores de desempeño, por lo menos en los siguientes rubros:

(...)

II. Deporte con fines de recreación o fomento a la cultura física;"

Por otra parte, en el **Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 21 de febrero de 2022, en su Eje Rector 2, denominado "Educación, Cultura y Deporte", señala en su objetivo 2. Fomento y reactivación de las actividades culturales en todos los grupos sociales, las líneas estratégicas de fomentar y favorecer el acceso y la inclusión de la población al deporte, se tiene como acciones el propiciar la formación deportiva y el deporte de alto rendimiento, crear nuevos espacios deportivos y promover el deporte en el estado.

Ahora bien, el **Reglamento Interior del Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro**, publicado el 09 de septiembre de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", detalla en sus artículos 9 y 16 -fracciones I, II, III, VII y X- y 18 -fracciones III, IV, VI, XIV, XVI y XXIII-, las unidades administrativas que conforman la entidad, así como las facultades correspondientes a cada una de ellas, los cuales estipulan lo siguiente:

"Artículo 9. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos de su competencia, el INDEREQ, contará con las siguientes unidades administrativas y órganos:

- I. Dirección General, que se integrará por:
 - a) Dirección de Calidad para el Deporte;*
 - b) Dirección de Cultura Física;*
 - c) Dirección de Planeación y Nuevos Proyectos, y*
 - d) Dirección de Administración y Finanzas.**
- II. Órgano Interno de Control.*



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector: Paraestatal.	Tipo de Auditoría: Cumplimiento y financiera.	Hoja no. 6 de 14
Entidad: Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro.		No. de auditoría: 2A014-25

El Director General, contará además con un Coordinador Jurídico y las unidades auxiliares que determine conforme a los requerimientos del ejercicio de sus funciones y la posibilidad presupuestal, previa autorización de las instancias competentes, las cuales estarán adscritas directamente a él y desarrollarán las actividades que les asigne."

"Artículo 16. Corresponden a la Dirección de Cultura Física, las siguientes atribuciones:

- I. Establecer y ejecutar las políticas y programas de activación física, así como la reglamentación interna en las distintas disciplinas deportivas del INDEREQ;*
- II. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar los sistemas y procedimientos de administración y desarrollo de los recursos humanos y materiales del INDEREQ destinados a la actividad física, cultura física y deporte;*
- III. Incentivar el reforzamiento de las líneas de acción contenidas en el Programa Estatal del Deporte, como lo establece la Ley, tendientes a fomentar la cultura física y el deporte, con la finalidad de disminuir el sedentarismo y la obesidad en la población del Estado de Querétaro;*
- (...)*
- VII. Diseñar, desarrollar e implementar programas para fomentar el deporte estudiantil, la activación física y recreación, en coordinación con las autoridades deportivas y centros de enseñanza, tendientes a fomentar la cultura física y el deporte en el Estado de Querétaro;*
- (...)*
- X. Las que señale el Director General, este Reglamento y demás ordenamientos aplicables."*

"Artículo 18. Corresponden a la Dirección de Administración y Finanzas, las siguientes atribuciones:

- (...)*
- III. Realizar los procedimientos de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del INDEREQ;*
- IV. Formalizar en coordinación con las demás unidades administrativas del INDEREQ, los concursos, contratos y convenios que se requieran, por medio del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del INDEREQ;*



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector: Paraestatal.	Hoja no. 7 de 14
Entidad: Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: Cumplimiento y financiera.
	No. de auditoría: 2A014-25

(...)

VI. *Ejercer las políticas de pago, así como planear y evaluar la programación de las erogaciones derivadas del ejercicio del gasto público en estricto apego a las disposiciones aplicables, cuidando que se efectúen de acuerdo a lo programado;*

(...)

XIV. *Coordinar las actividades del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del INDEREQ de conformidad con la normatividad aplicable;*

(...)

XVI. *Ejecutar las penas convencionales y sanciones derivadas del incumplimiento de obligaciones contractuales previstas en los contratos relativos a las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios, conforme a las disposiciones aplicables;*

(...)

XXIII. *Las que señale el Director General, este Reglamento y demás ordenamientos aplicables."*

Presupuesto.

Mediante el oficio de autorización 2024GEQ00387 del 06 de marzo de 2024, emitido por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se autorizó a la [REDACTED] Directora General del Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro, el recurso para llevar a cabo el proyecto 2024-00198 denominado "Actívate Aquí", ejercicio 2024, por un monto de **\$46,000,000.00** (cuarenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.).

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2025, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al amparo de la orden de auditoría número 2A014-25, notificada mediante el oficio número SC/01898/2025 el 06 de agosto de 2025, dirigido a la [REDACTED], Directora General del Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro

Posteriormente, mediante el oficio número SC/SUB/DA/00846/2025 del 26 de noviembre de 2025, se citó a la reunión para el cierre de la auditoría, la cual se llevó a cabo el 01 de diciembre de 2025.



Sector: Paraestatal.

Entidad: Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro.

Tipo de Auditoría: **Cumplimiento y financiera.**

Hoja no. 8 de 14

No. de auditoría: 2A014-25

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Periodo.

La auditoría se inició el 11 de agosto de 2025 y se concluyó el 01 de diciembre de 2025.

II.2. Objetivo.

Verificar el adecuado control, ejercicio, comprobación y destino de los recursos públicos asignados al proyecto 2024-00198 denominado "Actívate Aquí", ejercicio 2024, conforme a la normatividad aplicable.

II.3. Alcance.

La auditoría se efectuó tomando como universo los recursos públicos asignados para el proyecto 2024-00198 denominado "Actívate Aquí", ejercicio 2024, de acuerdo a lo siguiente:

Recurso autorizado		Recurso ejercido			Importe revisado	% Alcance
No. oficio	Importe	Contrato	Proveedor	Total contratado		
2024GEQ00387	46,000,000.00	INDEREQ/DAF/028/2024	[REDACTED]	45,998,824.40	45,998,824.40	100%
TOTAL	46,000,000.00			45,998,824.40	45,998,824.40	100%

Nota: El recurso ejercido se acredita con la evidencia documental que deriva del procedimiento de licitación pública nacional estatal número LPNE-ODC-001/2024 para la contratación del SERVICIO GENERAL PARA EL DESARROLLO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO DEPORTIVO "ACTÍVATE AQUÍ", tal como: oficios de autorización y modificación presupuestaria, acta de fallo, contrato, orden de compra, transferencias bancarias, entre otros.

Fuente: Información proporcionada mediante oficio DG/1330/2025 del 12 de agosto de 2025 signado por la [REDACTED] Jefa del Departamento de Recursos Financieros de la entidad y Enlace de auditoría.

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3; las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada y desarrollada con base en pruebas selectivas, por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestro



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Cumplimiento y financiera.**

Hoja no. **9 de 14**

No. de auditoría: **2A014-25**

resultado respecto al control, ejercicio, comprobación y destino de los recursos públicos asignados al proyecto 2024-00198 denominado "Actívate Aquí", ejercicio 2024; por lo que, una vez realizada la revisión a la información y documentación proporcionada por Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro, se determinó lo siguiente:

III.1 Respecto a los procedimientos realizados.

Presupuesto.

- Se constató que el proyecto 2024-00198 "Actívate Aquí", ejercicio 2024, cuenta con el oficio de autorización presupuestal número 2024GEQ00878 del 06 de marzo de 2024 emitido por la Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por un monto de \$46,000,000.00 (cuarenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.). De igual manera, que el 07 de mayo de 2024 se emitió la adecuación presupuestal número 2024GEQ00387 por \$45,998,824.40 (cuarenta y cinco millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos veinticuatro pesos 40/100 M.N.) monto que corresponde al recurso ejercido mediante la formalización del contrato INDEREQ/DAF/028/2024 con la empresa [REDACTED] derivado del procedimiento de licitación pública LPNE-ODC-001/2024.
- Asimismo, se corroboró que para la administración y control de los recursos públicos asignados a dicho proyecto, el 04 de junio de 2024 la entidad abrió la cuenta bancaria productiva específica número 443576710101 en el Banco del Bajío, S.A., en la que fueron depositados los ingresos en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre de 2024 por un monto total de \$45,998,824.40 (cuarenta y cinco millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos veinticuatro pesos 40/100 M.N.) de los cuales la entidad emitió los comprobantes fiscales digitales por internet a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y que los rendimientos financieros generados por el importe de \$797.63 (setecientos noventa y siete pesos 63/100 M.N.) fueron registrados, controlados y reintegrados a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Finalmente, se verificó que a través del escrito del 27 de diciembre de 2024 signado por la [REDACTED] Ejecutivo Servicio Banca de Gobierno hizo de conocimiento a la [REDACTED] Directora General de la entidad que la cuenta 44357671-01-01 a nombre del Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro que se tenía abierta en Banco del Bajío, S.A. para el programa "2024-00198 Actívate Aquí" había quedado cancelada.

Integración del Comité de Adquisiciones/Adquisición de bienes y servicios.

- Se verificó que el 02 de marzo de 2023 el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro suscribió el Convenio de Coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mismo que en su CLÁUSULA TERCERA establece que los procedimientos de adquisición, enajenación, arrendamiento y contratación de bienes y servicios solicitados por la entidad, serán llevados a cabo a través de la Dirección de Adquisiciones y con la



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector: Paraestatal.	Hoja no. 10 de 14
Entidad: Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: Cumplimiento y financiera.
	No. de auditoría: 2A014-25

aprobación del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en apego a lo establecido en la Ley de la materia.

- Por lo antes expuesto, mediante el oficio DG/DCF/0692/2024 del 25 de marzo de 2024 la [REDACTED] entonces Directora de Cultura Física solicitó a la Directora de Administración y Finanzas, ambas de la entidad, la contratación del SERVICIO GENERAL PARA EL DESARROLLO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO DEPORTIVO "ACTÍVATE AQUÍ"; al respecto, a través del similar DG/DAF/DRF/0241/2024 del 11 de marzo de 2024, la [REDACTED] Jefa de Departamento de Recursos Financieros de la entidad informó de la disponibilidad presupuestaria para el proyecto 2024-00198 y con los oficios DG/DAF/0550/2024 y DG/DAF/0594/2024 la [REDACTED] Directora de Administración y Finanzas del INDEREQ solicitó a la [REDACTED] Directora de Adquisiciones y Secretaría Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la contratación del servicio general para el desarrollo y operación del proyecto deportivo "Actívate Aquí", y por tanto, esta llevó a cabo el procedimiento de licitación pública nacional estatal número LPNE-ODC-001/2024.
- Finalmente, a través del Acta de fallo del 18 de abril de 2024 el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro adjudicó la requisición manual 087/2024 partida 1, al licitante [REDACTED] por un importe de \$45,998,824.40 (cuarenta y cinco millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos veinticuatro pesos 40/100 M.N.).

Vigilancia y cumplimiento del contrato.

- Se constató que el 03 de mayo de 2024 la entidad formalizó el contrato INDEREQ/DAF/028/2024 con el proveedor [REDACTED] por la cantidad de \$45,998,824.40 (cuarenta y cinco millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos veinticuatro pesos 40/100 M.N.), para llevar a cabo el "Servicio General para el Desarrollo y Operación del Proyecto Deportivo Actívate Aquí" solicitado por la Dirección de Cultura Física del Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro; asimismo, que el proveedor presentó la fianza número 1257-04090-0 expedida por la aseguradora ASERTA, S.A. de C.V., por un importe de \$3,965,415.90 (tres millones novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos quince pesos 90/100 M.N.) equivalente al 10% del monto contratado sin incluir IVA, misma que garantiza el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones establecidas en el contrato, lo anterior, en términos de los artículos 30 fracción III y 33 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
- Se corroboró que el proveedor [REDACTED] y el importe total contratado de \$45,998,824.40 (cuarenta y cinco millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos veinticuatro pesos 40/100 M.N.), a través del contrato antes mencionado, corresponde a lo adjudicado según Acta de Fallo del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro del 18 de abril de 2024.



**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



Sector: **Paraestatal.** Hoja no. **11 de 14**
 Entidad: **Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro.** Tipo de Auditoría: **Cumplimiento y financiera.** No. de auditoría: **2A014-25**

Entrega del servicio.

- Se constató que la entidad cuenta la evidencia documental que acredita la entrega del servicio general para el desarrollo y operación del proyecto deportivo "ACTÍVATE AQUÍ" por parte del proveedor adjudicado, en los plazos pactados y con las especificaciones establecidas en el ANEXO ÚNICO del contrato INDEREQ/DAF/028/2024, de acuerdo a lo siguiente:

No.	MES	ENTREGABLE
1	Mayo 2024	➤ Listado de beneficiarios de los 20 espacios deportivos.
2	Junio 2024	➤ Cartas responsivas de los beneficiarios.
3	Julio 2024	➤ Inventario del material deportivo.
4	Agosto 2024	➤ Evidencia fotográfica de los 20 espacios deportivos.
5	Septiembre 2024	➤ Evidencia de la publicación de los requisitos para ingreso a cada módulo deportivo.
6	Octubre 2024	➤ Reporte de actividades de los 20 espacios deportivos.
7	Noviembre 2024	➤ Resumen ejecutivo de los servicios realizados y beneficiarios iniciales y finales (<i>únicamente en el mes de noviembre</i>).

Asimismo, se corroboró que como parte de la administración y control en la ejecución de los recursos asignados al proyecto 2024-00198 denominado "Actívate Aquí" la entidad genero la documentación siguiente:

- Actas entrega y recepción de bienes y/o servicios del 07 de junio, 05 de julio, 07 de agosto, 05 de septiembre, 07 de octubre, 07 de noviembre y 02 de diciembre, todas de 2024, formalizadas entre la [REDACTED] en representación del proveedor y la [REDACTED] Analista Administrativo de la entidad, en las que se hizo constar la recepción del servicio acorde a las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO ÚNICO del contrato y orden de compra, anexando evidencia fotográfica correspondiente.
- Escritos firmados del 07 de junio, 05 de julio, 07 de agosto, 05 de septiembre, 07 de octubre, 07 de noviembre y 02 de diciembre, todos de 2024, signados por el [REDACTED] ambos en representación del proveedor y dirigidos a la [REDACTED] entonces Directora de Cultura Física del INDEREQ, a través de los cuales formalizaron la presentación de los entregables de cada uno de los meses, consistente en: evidencia fotográfica de las clases impartidas, horarios de actividades, resultados de encuestas de satisfacción, entre otros, además del reporte global que incluye cada uno de los puntos señalados en el cuadro que antecede.

Pago del contrato.

- Se constató que la entidad realizó un total de 7 (siete) pagos por concepto de servicio general para el desarrollo y operación del proyecto deportivo "Actívate Aquí" por un importe total de \$45,998,824.40 (cuarenta y cinco millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos veinticuatro pesos 40/100



**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



Sector: **Paraestatal.** Hoja no. **12 de 14**
Entidad: **Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro.** Tipo de Auditoría: **Cumplimiento y financiera.** No. de auditoría: **2A014-25**

M.N.), de conformidad con lo señalado en las CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA del contrato INDEREQ/DAF/028/2024, mismo que fue cubierto en parcialidades de acuerdo a lo siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	MONTO (ANTES DE IVA)
Pago 1	Correspondiente al 30% del monto total	11,896,247.69
Pago 2	Correspondiente al 30% del monto total	11,896,247.69
Pago 3	Correspondiente al 8% del monto total	3,172,332.72
Pago 4	Correspondiente al 8% del monto total	3,172,332.72
Pago 5	Correspondiente al 8% del monto total	3,172,332.72
Pago 6	Correspondiente al 8% del monto total	3,172,332.72
Pago 7	Correspondiente al 8% del monto total	3,172,332.72
TOTAL		39,654,158.98

- Se corroboró que la [REDACTED] entonces Directora de Cultura Física emitió los oficios de recepción del servicio para trámite de pago números DG/DCF/1487/2024, DG/DCF/1812/2024, DG/DCF/2029/2024, DG/DCF/2360/2024, DG/DCF/2712/2024, DG/DCF/2712/2024 y DG/DCF/3350/2024 dirigidos a la [REDACTED] Directora de Administración y Finanzas, ambas adscritas en la entidad, mediante los cuales hizo entrega de los comprobantes fiscales emitidos por el proveedor, copia de la orden de compra, evidencia fotográfica de la recepción del servicio y acta de entrega-recepción de bienes /servicio, precisando que la evidencia y documentación que ampara la recepción de los bienes se encuentra bajo resguardo de la Dirección a su cargo, siendo la que a continuación se menciona:
 - ✓ Reporte de actividades de los 20 espacios deportivos.
 - ✓ Certificado médico y/o carta responsiva de los beneficiarios nuevos usuarios registrados en el periodo a reportar.
 - ✓ Inventario del material deportivo, de cada uno de los 20 módulos.
 - ✓ Listado de beneficiarios inscritos en el mes a reportar de los 20 espacios deportivos.
- Se verificó que la entidad cuenta con los comprobantes fiscales digitales números INV31116, INV31975, INV32963, INV33794, INV34817, INV36038 e INV36502 que acreditan los pagos efectuados al proveedor [REDACTED] por un importe total \$45,998,824.40 (cuarenta y cinco millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos veinticuatro pesos 40/100 M.N.), mismos que fueron validados en la página del SAT a través del link <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>.



**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



Sector: Paraestatal.	Hoja no. 13 de 14
Entidad: Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: Cumplimiento y financiera.
	No. de auditoría: 2A014-25

- Se constató que en la diversa documentación que se genera derivado de la administración, control, ejecución y pago de los recursos asignados al proyecto 2024-00198 denominado "Actívate Aquí", se utilizan los siguientes sellos: de Departamento de Adquisiciones- RECIBIDO; Dirección de Cultura Física- AUTORIZADO; Impuesto Sobre Nómina-OPERADO 2024 y Departamento de Recursos Financieros-AUTORIZADO y RECIBIDO.

IV. Conclusión.

Como resultado de la auditoría de cumplimiento y financiera realizada al proyecto 2024-00198 denominado "Actívate Aquí", ejercicio 2024, respecto a nuestro alcance y circunstancias de la revisión, se concluye que el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro, ejerció y aplicó los recursos públicos de acuerdo a la normatividad aplicable vigente.

Atentamente

C. P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la
Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Cédula Profesional 2268407
Cédula Profesional 2694049



**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



Sector: Paraestatal.	Tipo de Auditoría: Cumplimiento y financiera.	Hoja no. 14 de 14
Entidad: Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro.		No. de auditoría: 2A014-25

Arq. Elizabeth Amelia Bustamante Pacheco
Coordinadora de Ética
comisionada a la Dirección de Auditoría
Cédula Profesional 4298638

C.P. Elizabeth Medina Maldonado
Supervisora de Auditoría
Cédula Profesional 7010890

L.C. Julián Salinas Barrientos
Auditor
Cédula Profesional 7812187

L.C. Héctor Quintanar Romero
Auditor
Cédula Profesional 4173542

Nota: El presente Informe da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3.

